

21

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

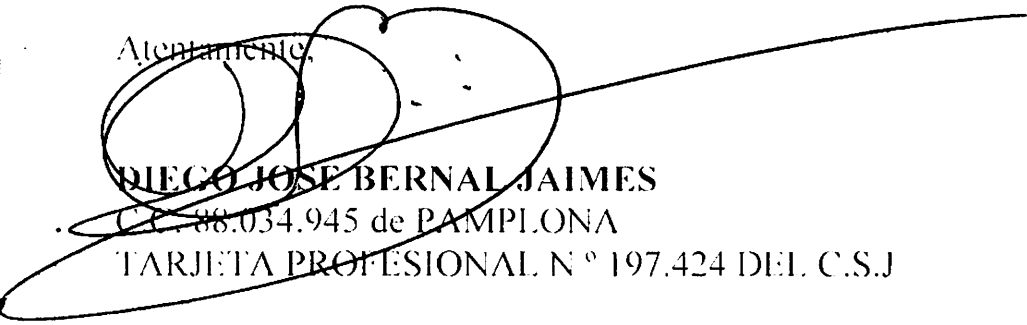
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: JOSE LUIS VILLAMIZAR ROJAS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO LEON CARREÑO
RADICADO: 2014- 0031

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 23.054.967
INTERESES DE MORA 01 agosto 2019 A 30 abril 2020	\$ 1.901.948
TOTAL:	\$ 24.956.915

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

Proceso 02 Civil R. 2014-0031 Dt. JOSE LUIS VILLAMIZAR ROJAS Do. LUIS ALBERTO LEON CARREÑO

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 10:16

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG704.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

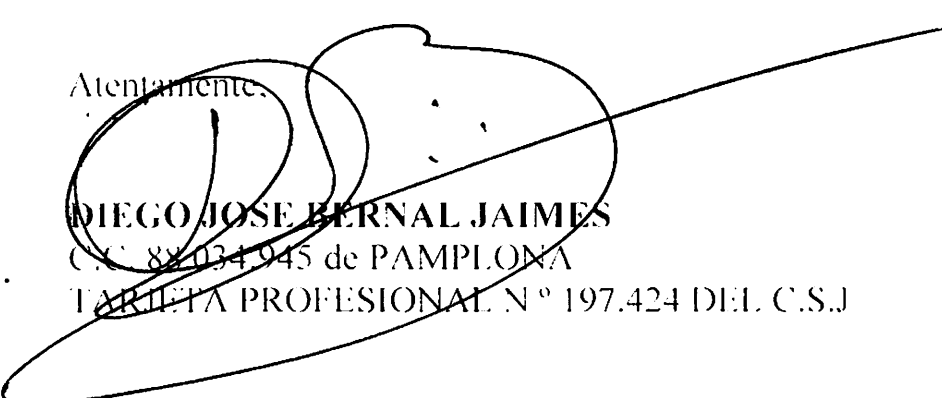
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: ALVARO ALFONSO SUESCUN BARBONSA
DEMANDADO: MARIA ISABEL VILLAMIZAR Y OTRO.
RADICADO: 2014- 0046

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 14.741.736
INTERESES DE MORA 21 agosto 2019 A 30 abril 2020	\$ 1.046.076
TOTAL:	\$ 15.787.808

Mas liquidación Costas.

Atentamente,


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312 3206033
Pamplona, Norte de Santander

proceso 02 Civil R. 2014-0046 Dt. ALVARO ALFONSO SUESCUAN BARBOSA Do. MARIA ISABEL VILLAMIZAR Y OTRO.

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 12:19

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)
IMG719.pdf;

37

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

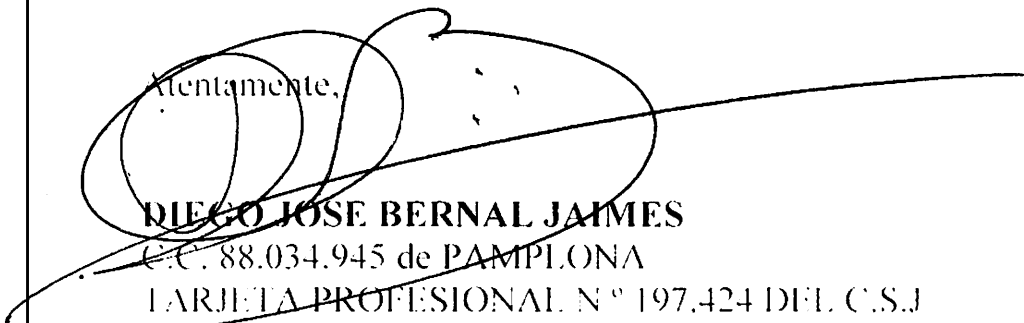
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: JOSE LUIS VILLAMIZAR ROJAS
DEMANDADO: NESON CONTRERAS FLOREZ Y OTRO.
RADICADO: 2014- 0059

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 7.691.976
INTERESES DE MORA 21 junio 2019 A 30 abril 2020	\$ 582.508
TOTAL:	\$ 8.274.784

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

**PROCESO 02 civil R. 2014-0059 Dt. JOSE LUIS VILLAMIZAR Do. NESON CONTRERAS
FLOREZ Y OTROS**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 9:51

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG698.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

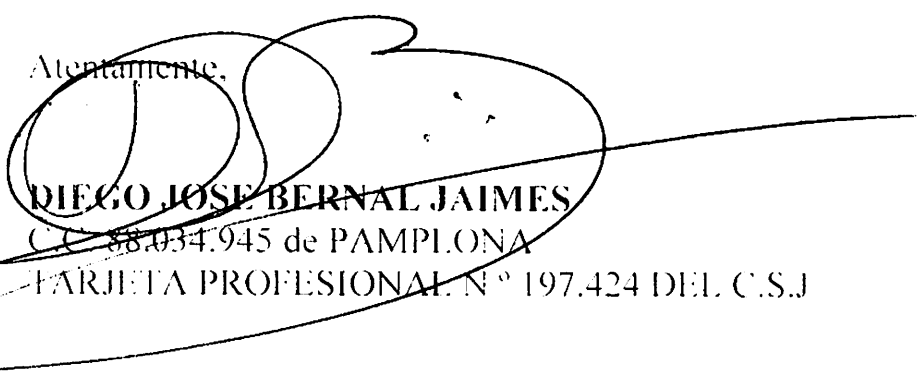
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: SOCORRO GUERREO MEAURY
DEMANDADO: JUAN DANUEL GARCIA JAIMES
RADICADO: 2014- 00079

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 6.586.239
INTERESES DE MORA 01 agosto 2019 A 30 abril 2020	\$ 380.340
TOTAL:	\$ 6.966.579

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

PROCESO 02 CIVIL R.2014-0079 DT. SOCORRO GUERRERO MEAURY Do. JUAN DANIEL GARCIA JAIMES

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 10:00

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG700.pdf;

35

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

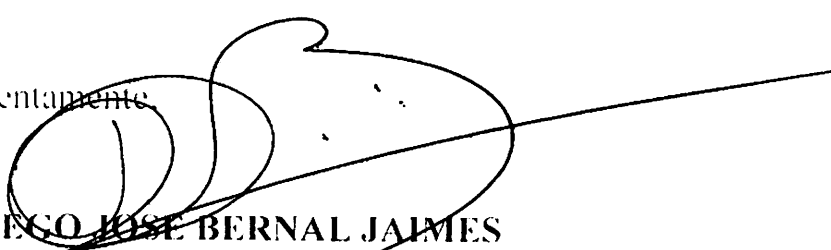
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: REYNALDO CARRILLO PELAEZ
DEMANDADO: JASE CEFERINO FLOREZ Y MAURICIO FLOREZ
ACEVEDO.
RADICADO: 2014- 00235

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 24.477.048
INTERESES DE MORA 01 agosto 2019 A 30 abril 2020	\$ 1.972.700
TOTAL:	\$ 26.449.748

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

Proceso 02 Civil R. 2014-00235 Dt. REYNALDO CARRELLO PELAEZ Do. JOSE CEFERINO FLOREZ Y OTRO

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 11:59

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG716.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

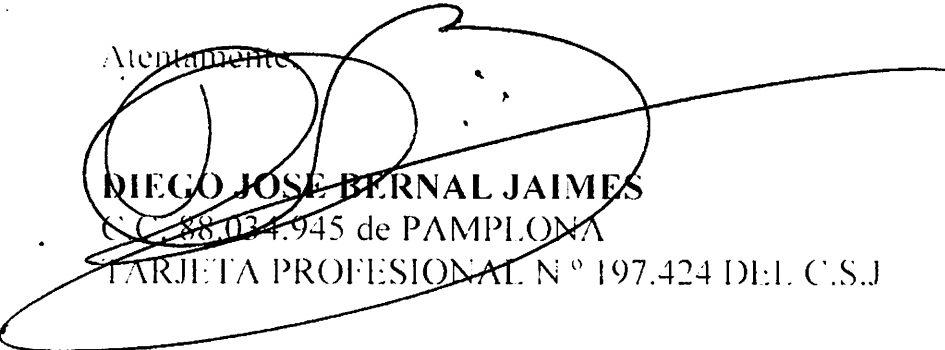
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: CARLOS ALFONSO ARRIAS GELBEZ
DEMANDADO: WUALDO GOMEZ DUARTE.
RADICADO: 2014- 00290

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 5.552.346
INTERESES DE MORA 21 septiembre 2019 A 30 abril 2020	\$ 438.585
TOTAL:	\$ 5.990.931

Más liquidación Costas.

Atentamente


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

PROCESO 02 CIVIL R: 2014-00290 Dt. CARLOS ALFONSO ARIAS GELVEZ Do. WUALDO GOMEZ DUARTE

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 9:47

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG697.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

68

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

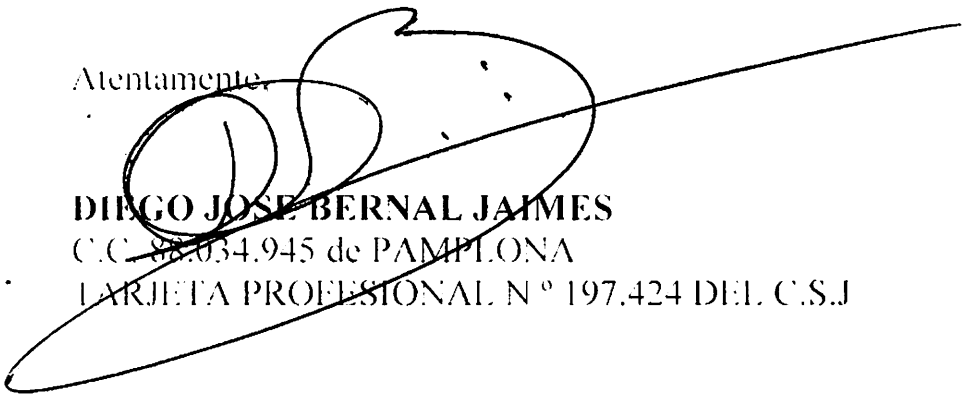
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: MARCO TULIO RUIZ LIZCANO
DEMANDADO: DAVID DUARTE BAUTISTA Y OTROS.
RADICADO: 2014- 00312

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 3.788.116
INTERESES DE MORA 01 agosto 2019 A 30 abril 2020	\$ 247.254
TOTAL:	\$ 4.035.370

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

PROCESO 02 CIVIL R. MARCO TULIO RUIZ LIZCANO Do. DAVID DUARTE BAUTISTA Y OTRO

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 12:14

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG718.pdf;

20

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: DARIO PARADA VILLAMIZAR
DEMANDADO: OMAR AGUSTO MEDINA HERENADEZ
RADICADO: 2014- 00417

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 4.703.700
INTERESES DE MORA 01 agosto 2019 A 30 abril 2020	\$ 456.468
TOTAL:	\$ 5.160.168

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312 3206033
Pamplona, Norte de Santander*

PROCESO 02 Civil R. 2014-00417 Dt. DARIO PARADA VILLAMIZAR Do. OMAR AGUSTO MEDINA HERNANDEZ

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 12:33

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)
IMG722.pdf;

41

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

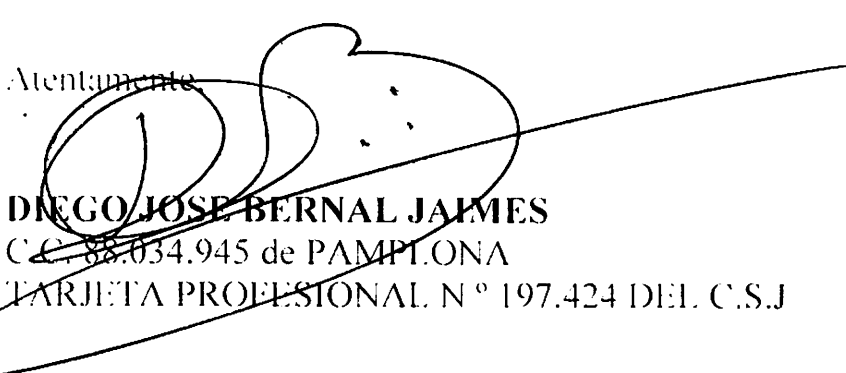
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: ALVARO ENERIQUE MENESES ARIAS
DEMANDADO: MONICA A MOGOLLON Y OTROS.
RADICADO: 2014- 00455

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 6.092.4552
INTERESES DE MORA 01 septiembre 2019 A 30 abril 2020	\$ 337.523
TOTAL:	\$ 6.429.975

Más liquidación Costas.

Atentamente



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

Proceso 02 Civil R. 2014-00455 Dt. ALVARO ENRIQUE MENESES ARIAS Dt. MONICA A MOGOLLON Y OTROS

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 12:09

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG717.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

36

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

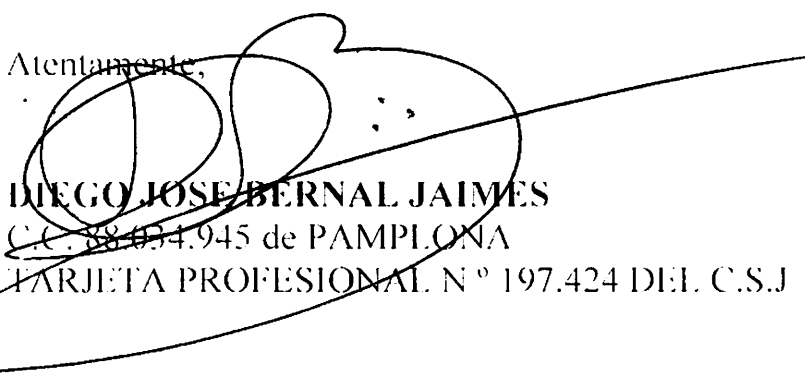
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: ALVARO ENRIQUE MENESES ARIAS
DEMANDADO: CLAUDIA Z MOGOLLON Y OTROS.
RADICADO: 2014- 00462

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 20.302.321
INTERESES DE MORA 01 septiembre 2019 A 30 abril 2020	\$ 1.631.020
TOTAL:	\$ 21.933.341

Más liquidación Costas.

Atentamente,


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312 3206033
Pamplona, Norte de Santander*

**PROCESO 02 Civil R. 2014-00462 Dt. ALVARO ENRIQUE MENESES ARIAS Do. CLAUDIA Z
MOGOLLON Y OTROS**

DIEGO JOSE BERNAL JAIME <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 9:55

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG699.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

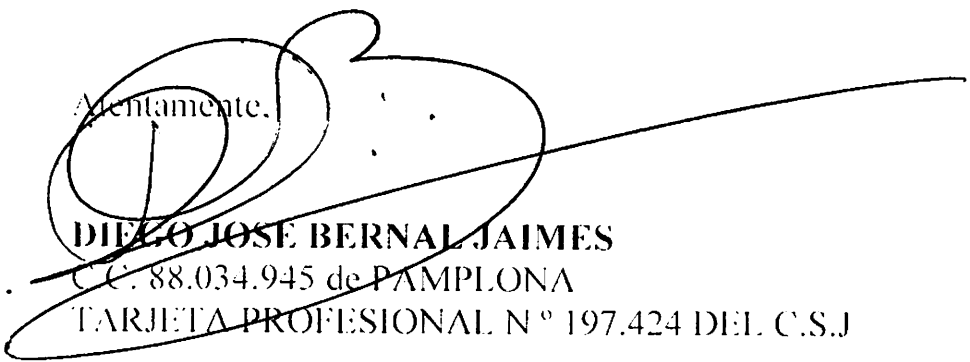
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ALDO ARIAS Y CLAUDIA SILVA LEAL
RADICADO: 2015- 00109

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 3.336.071
INTERESES DE MORA 01 noviembre 2019 A 30 mayo 2020	\$ 250.477
TOTAL:	\$ 3.586.548

Más liquidación Costas.

Afiantemente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

PROCESO 02 Civil R. 2015-00109 Dt. FINANCIERA COMULTRASAN Do. ALDO ARIAS Y CALUDIA SILVA LEAL

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 10:58

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG708.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

34

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

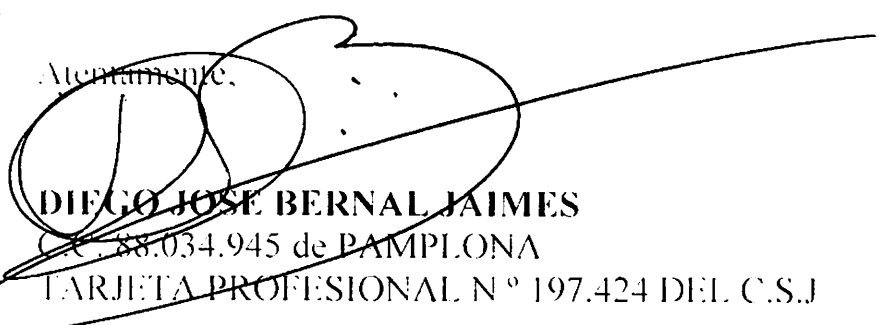
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ESPERANZA FLOREZ GARCIA.
RADICADO: 2015- 00145

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 21.684.315
INTERESES DE MORA 16 noviembre 2019 A 30 mayo 2020	\$ 1.439.069
TOTAL:	\$ 23.123.384

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

**proceso 02 civil R. 2015-145 Dt. Financiera Comultrasan Do. ESPERANZA FLOREZ
GARCIA**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 10:48

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG707.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

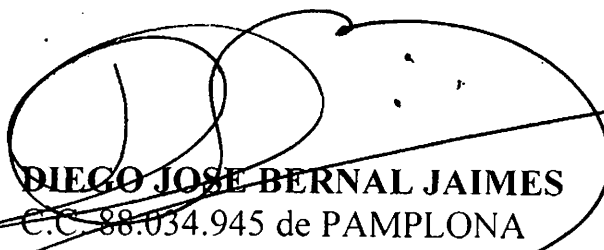
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: MIRIAM TERESA ALBARRACIN ATUESTA
DEMANDADO: ROSA ELENA CARRILLO PARADA Y OTRO.
RADICADO: 2015 – 00349

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

LIQUIDACION ANTERIOR	\$ 6.970.795
INTERESES DE MORA 01 julio 2019 A 30 junio 2020	\$ 390.657
TOTAL.	\$ 7.361.452

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J.

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

proceso 02 Civil R. 2015-00349 Dt. MARIA TERESA ALBARRACIN ATUESTA Do. ROSA ELENE CARRILLO Y OTRO

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 11:13

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)
IMG711.pdf;

45

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

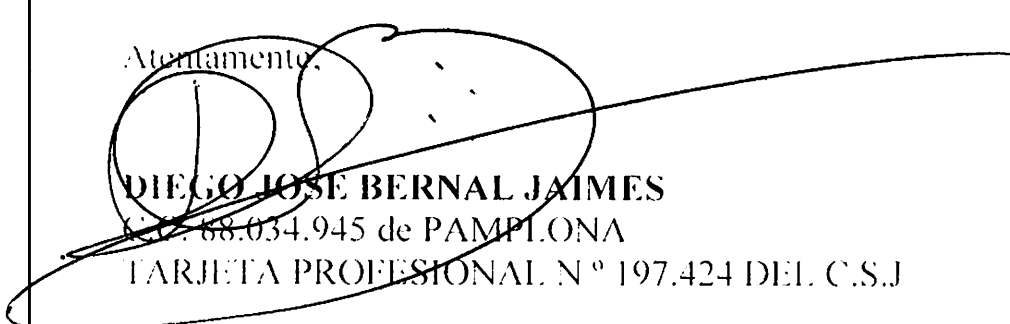
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: MYRIAM CECILIA ARIAS.
RADICADO: 2015- 00363

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 5.852.843
INTERESES DE MORA 16 noviembre 2019 A 30 mayo 2020	\$ 446.557
TOTAL:	\$ 6.299.400

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312-3206033
Pamplona Norte de Santander*

Proceso 02 Civil R. 2015-00363 Dt. FINANCIERA COMULTRASAM Do. MYRIAM CECILIA ARIAS

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 10:38

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)
IMG706.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

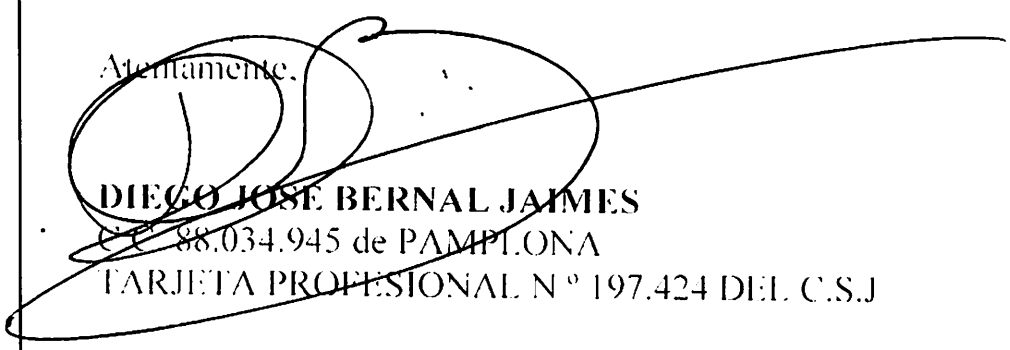
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: SONIA BELEN ARIAS VILLAMIZAR.
RADICADO: 2015- 00520

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 1.879.469
INTERESES DE MORA 21 noviembre 2019 A 30 mayo 2020	\$ 116.464
TOTAL:	\$ 1.995.933

Más liquidación Costas.

Atentamente,


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5 29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

Proceso 02 Civil R. 2015-00520 Dt. FINANACIERA COMULTRASAN Do. SONIA BELEN ARIAS VILLAMIZAR

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 11:02

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)
IMG709.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

60

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

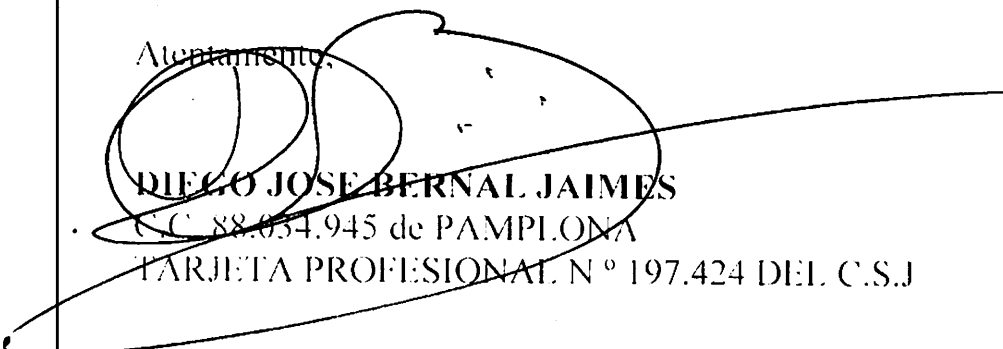
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: FABIAN ALEXANDER GAMBOA GELVEZ
DEMANDADO: LINA PAOLA ORTIZ PARADA
RADICADO: 2017- 00296

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J. obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 2.401.824
INTERESES DE MORA 01 diciembre 2019 A 30 abril 2020	\$ 104.967
TOTAL:	\$ 2.506.791

Más liquidación Costas.

Atentamente,


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

**Proceso 02 Civil R. 2017-00296 Dt. FABIAN ALEXANDER GAMBOA Do. LINA PAOLA
ORTIZ PARADA**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 7:52

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG671.pdf;

85

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

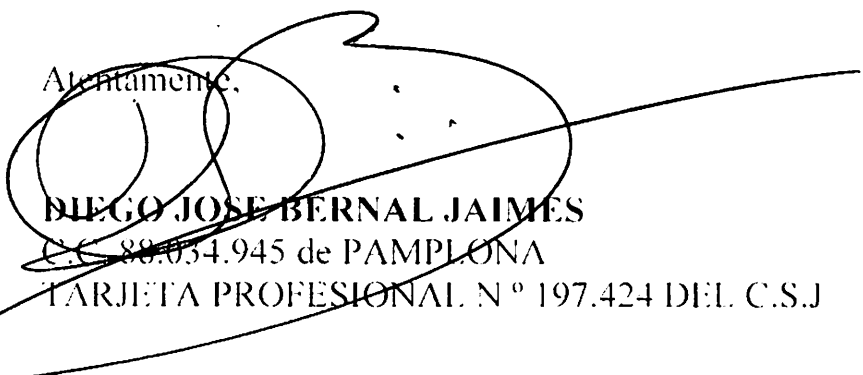
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: JUAN ORLANDO RUEDA
DEMANDADO: PATRICIA ROJAS GONZALEZ.
RADICADO: 2017- 00299

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 15.090.115
INTERESES DE MORA 21 agosto 2019 A 30 abril 2020	\$ 1.331.364
TOTAL:	\$ 16.421.479

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

proceso 02 Civil R. 2017-299 Dt. JUAN ORLANDO RUEDA Do. PATRICIA ROJAS GONZALEZ

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 7:57

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)
IMG673.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

102

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: JOSE LUIS VILLAMIZAR ROJAS
DEMANDADO: JUAN DAVID ZAPATA Y WILLIAM CALAMBAS.
RADICADO: 2018- 0017

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 4.549.074
INTERESES DE MORA 26 octubre 2019 A 30 abril 2020	\$ 670.202
TOTAL:	\$ 5.219.276

Más liquidación Costas.

Atentamente,


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*(carrera 6 No 5 29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 / celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

PROCESO 02 CIVIL R. 2018-0017 Dt. JOSE LUIS VILLAMIZAR ROJAS Dt. JUAN DAVID ZAPATA Y WILLIAM CALAMBAS

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 9:19

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG691.pdf;

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: YOLANDA BUSTOS URBINA
DEMANDADO: NESTOR CARDONA VARGAS.
RADICADO: 2018- 00236

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

LIQUIDACIÓN ANTERIOR	\$ 1.972.882
INTERESES DE MORA 01 diciembre 2019 A 30 junio 2020	\$ 144.799
TOTAL.	\$ 2.117.681

Mas liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N ° 197.424 DEL C.S.J.

DT: YOLANDA BUSTOS URBINA - DO:NESTOR CARDONA VARGAS R: 2018-00236

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 9:52

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (238 KB)

img765.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

45

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: CLAUDIA CONSTANZA EUGENIO REMOLINA
DEMANDADO: EVER MARIÑO
RADICADO: 2018- 00251

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 3.224.357
INTERESES DE MORA 01 diciembre 2019 A 30 abril 2020	\$ 104.966
TOTAL:	\$ 3.329.323

Más liquidación Costas.

Atentamente,


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

**Proceso 02 Civil R. 2018-00251 Dt. CLAUDIA CONSTANZA EUGENIO REMOLINA Do.
EVER MARIÑO**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 8:09

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)
IMG676.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

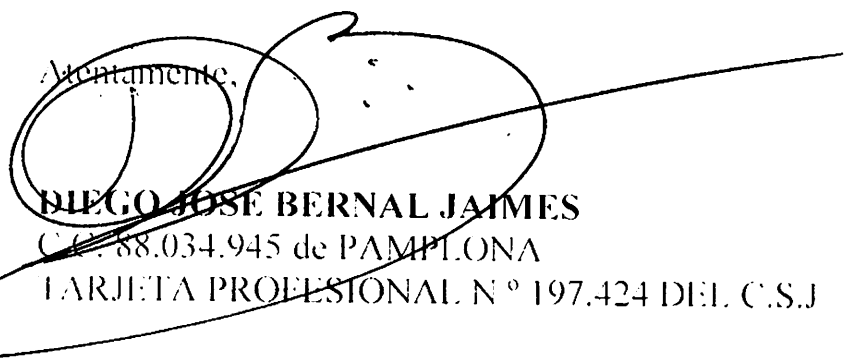
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: CLAUDIA CONSTANZA EUGENIO REMLINA
DEMANDADO: JULIAN ALVARADO.
RADICADO: 2018- 00252

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 2.185.297
INTERESES DE MORA 11 diciembre 2018 A 30 abril 2020	\$ 579.153
TOTAL:	\$ 2.764.450

Más liquidación Costas.

Atentamente,


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5 29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312 3206033)
Pamplona, Norte de Santander*

**PROCESO 02 CIVIL R. 2018-00252 Dt. CLAUDIA CONSTANZA EUGENIO REMOLINA Do.
JULIAN ALVARADO**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 8:28

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG682.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

52

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

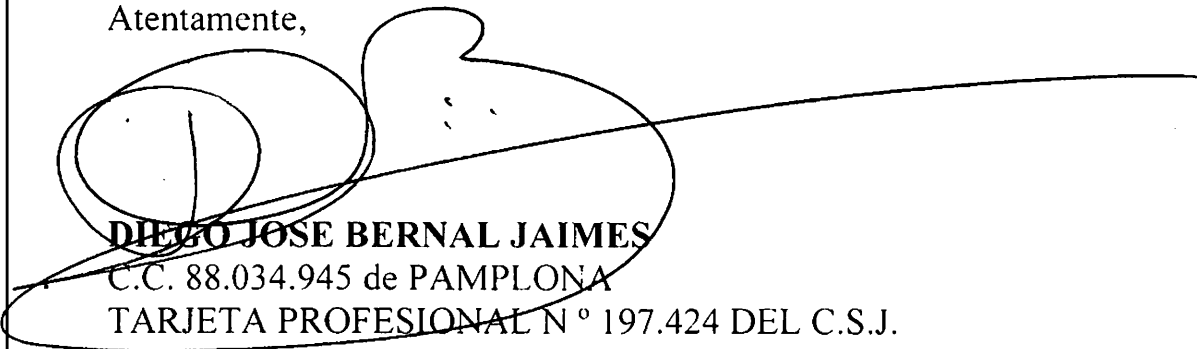
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: NANCY MAGALYY PEÑA MENDOZA.
RADICADO: 2018 - 00259

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

LIQUIDACION ANTERIOR	\$ 2.165.374
INTERESES DE MORA 01 mayo 2019 A 30 julio 2020	\$ 505.693
TOTAL.	\$ 2.671.067

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J.

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

PROCESO 02 CIVIL R. 2018-259 Dt. FINANACIERA COMULTRASAN Dt. NANCY MAGALY Y OTRO

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 11:21

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG713.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

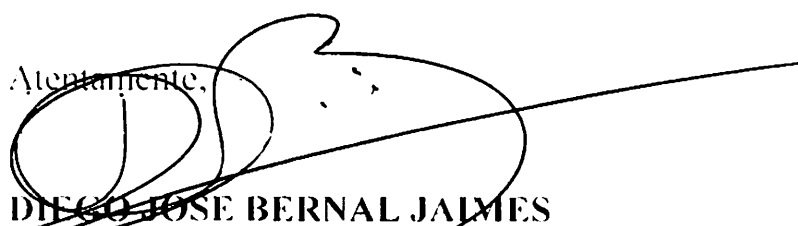
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: JOSE LUIS VILLAMIZAR ROJAS
DEMANDADO: LUZ CARERES CARRILLO Y OTRO.
RADICADO: 2018- 00357

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 2.112.357
INTERESES DE MORA 01 agosto 2019 A 30 abril 2020	\$ 228.235
TOTAL:	\$ 2.340.592

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carretera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

PROCESO 02 CIVIL R. 2018-00357 Dt. JOSE LUIS VILLAMIZAR ROJAS Do. LUZ CASERES CARRILLO Y OTRO

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 8:50

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG686.pdf;

53

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: JOSE LUIS VILLAMIZAR ROJAS
DEMANDADO: MARLENY REYES REYES.
RADICADO: 2018- 00358

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 9.360.478
INTERESES DE MORA 01 noviembre 2019 A 30 abril 2020	\$ 630.559
TOTAL:	\$ 9.991.037

Más liquidación Costas.

Mentamente.

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

(carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312 3206033
Pamplona, Norte de Santander

Proceso 02 Civil R. 2018-00358 Dt. JOSE LUIS VILLAMIZAR ROJAS Do. MARLENY REYES REYES

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 8:18

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG679.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: SERGIO SANTANDER SUAREZ
DEMANDADO: BETTY ARCINIEGAS CACERES Y MARIA DEL
CARMEN VILLAMIZAR.
RADICADO: 2019- 003

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 2.063.947
INTERESES DE MORA 01 octubre 2019 A 30 abril 2020	\$ 176.793
TOTAL:	\$ 2.240.740

Más liquidación Costas.

Atentamente,


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

proceso 02 civil R. 2019-003 Dt. SERGIO SANTANDER SUAREZ Do. BETTY ARCINEIGAS
CACERES Y OTRO.

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 9:28

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)
IMG692.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

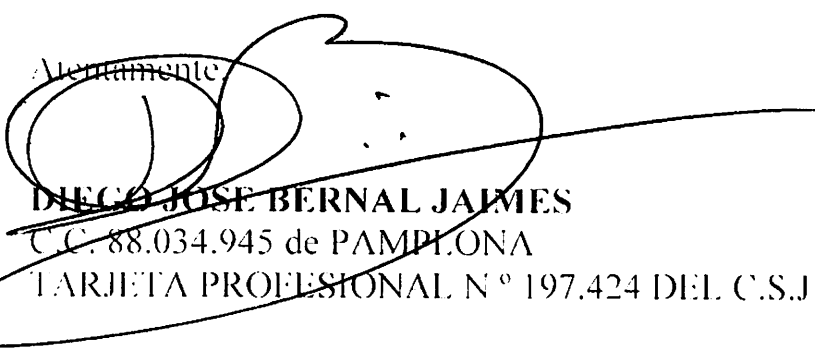
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: SERGIO SANTANDER SUAREZ
DEMANDADO: GIOVANNY LAGUADO JAIMES.
RADICADO: 2019- 005

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 2.031.155
INTERESES DE MORA 01 noviembre 2019 A 30 abril 2020	\$ 151.334
TOTAL:	\$ 2.182.489

Más liquidación Costas.

Atentamente


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

Proceso 02 Civil R. 2019-005 Dt. SERGIO SANTANDER SUAREZ Do. GIOVANNY LAGUADO JAIMES

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 8:59

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG688.pdf;

57

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

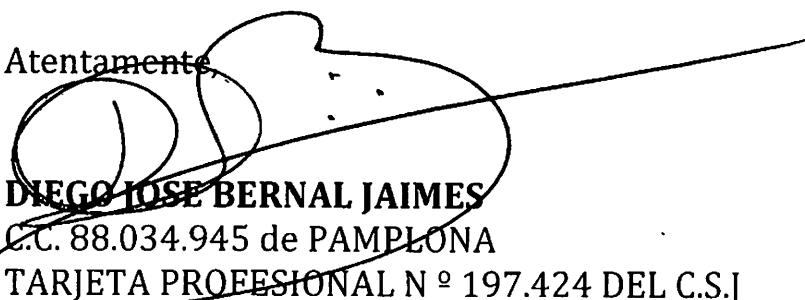
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: FINANCIARA COMULTRASAN.
DEMANDADO: JORGE ALIRIO MOGOLLON.
RADICADO: 2019- 0078

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado de FINANCIERA COMULTRAS, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Capital	\$ 4.518.712
Intereses de mora	\$ 300.976
INTERESES DE MORA 09 febrero 2019 A 30 junio 2020	\$ 468.126
TOTAL:	\$ 5.287.814

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA
TARJETA PROFESIONAL N º 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

Proceso 02 Civil R. 2019-0078 Dt. FINANCIERA COMULATRASAN Do. JORGE ALIRIO MOGOLLON

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 13:41

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG723.pdf;

44

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

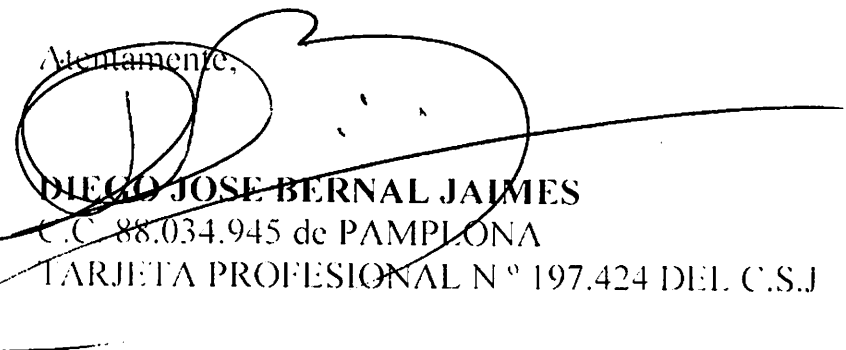
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: SERGIO SANTANDER SUAREZ
DEMANDADO: YAKELINE CONSUELO Y OTRO.
RADICADO: 2019- 00130

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 1.984.314
INTERESES DE MORA 01 octubre 2019 A 30 abril 2020	\$ 147.330
TOTAL:	\$ 2.131.644

Mas liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

**proceso 02 civil R. 2019-00130 Dt. SERGIO SANTANDER SUAREZ Dt. YAKELINE
CONSUELO Y OTROS**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 8:32

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG683.pdf;

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
 JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
 PAMPLONA
 E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
 DEMANDANTE: SERGIO SANTANDER SUAREZ
 DEMANDADO: HIEBERTH DAVID MOJICA CASTRO.
 RADICADO: 2019- 00131

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 2.041.914
INTERESES DE MORA 01 noviembre 2019 A 30 abril 2020	\$ 166.468
TOTAL:	\$ 2.208.382

Más liquidación Costas.

Atentamente.

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

Carrera 6 No 5 29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033
 Pamplona, Norte de Santander

**PROCESO 02 CIVIL R. 2019-131 Dt. SERGIO SANTANDER SUAREZ Do. HEBERTH DAVID
MOJICA CASTRO**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 8:36

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)
IMG684.pdf;

41

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PAMPLONA
E. S. D.

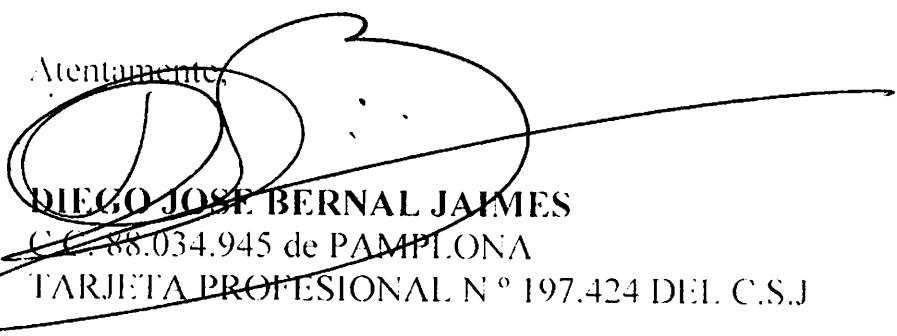
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: INDIRA X CAPACHO ROJAS
DEMANDADO: FABIOLA ELISA RANGEL..
RADICADO: 2019- 00142

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 8.183.532
INTERESES DE MORA 21 agosto 2019 A 30 abril 2020	\$ 1.141.169
TOTAL:	\$ 9.324.701

Más liquidación Costas.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

C.C. 88.034.945 de PAMPLONA

TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312-3206033
Pamplona, Norte de Santander*

Proceso 02 Civil R. 2019-00142 Dt. INDIRA X CAPACHO ROJAS Do. FABIOLA ELISA RANGEL

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 8:00

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG674.pdf;

SEÑORA
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PAMPLONA
E.S.D.

52
- 6 MAR 2020

10:30 am.
4 F + 1 pleco
Ana Edgardo

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR.
D/te: CENTRO COMERCIAL EL RECREO
D/dos: PATRICIA REGINA MARQUEZ JUCIR y VICTOR MANUEL
SANDOVAL MENDOZA.
R/do: 2.019-00344-00.

JORGE RAMON PARADA LOPEZ, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la C.C.N. 13.347.522 de Pamplona y T.P.N. 24.645 del C.S.J. en mi calidad de apoderado de la señora **PATRICIA REGINA MARQUEZ JUCIR**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la C.C.N. 22.437.818 de Barranquilla, residente en la calle 98 -42G-61 barrio Mirador del Mar 1 torre 13 apartamento 502, domiciliada en Barranquilla, comedidamente me permito dar contestación a la demanda de la referencia, manifestando desde ahora que ME OPONGO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENCIONES solicitadas por el Demandante, con fundamento en los siguientes argumentos facticos y jurídicos.

A LOS HECHOS

Al primero: Lo admito, los aquí relacionados son propietarios del inmueble en un 50% cada uno.

AL SEGUNDO: LO NIEGO, No es cierto que mi poderdante adeude la suma de \$6.731.000 a la entidad demandante, precisamente por cuanto dicha demandante hace una relación de unos dineros, sin adjuntar en ninguna forma el respaldo probatorio que demuestre la existencia de la obligación, en contraposición delo establecido en el artículo 422 del C.G.P. el que al tensor manifiesta:

"Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles **que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante y constituyan plena prueba contra él...**"

A este tenor desde ahora me permito manifestar que la teórica obligación argumentada por el demandante, **NO CUMPLE** con los presupuestos exigidos por el articulado en comento, no se ha presentado una prueba que la deuda conste en documento que provenga de la demandada, en ningún momento mi poderdante ha firmado la existencia y consentimiento de la obligación y en consecuencia la relación argumentada como base del proceso no es **PLENA PRUEBA** en contra de la hoy demandada.

En segundo lugar, la demandante relaciona un cuadro en el cual se manifiesta que mi poderdante adeuda desde el año 2008 hasta el año 2019 una cantidad estimada en:

"... VALOR MENSUAL, CUOTA DE ADMINISTRACION CONDOMINIO ...TOTAL VALOR MESES"

Bajo este presupuesto relaciona una serie de cantidades, en primer lugar como deuda de 2008 por \$53.000 y en el valor total meses relaciona la suma de \$ 636.000, es decir no se puede saber si los \$53.000 son mensuales o diarios por lo tanto el valor total aducido no podrá ser tenido como total precisamente por lo absurdo de lo manifestado por la entidad demandante, es decir la mal llamada obligación aducida como base del cobro judicial, **NO ES CLARA NI EXPRESA, como lo demanda el articulado arrimado**, en este mismo tópico, aduce la misma cantidad de cuota durante los años 2009,2010,2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, estas

obligaciones, en aras de discusión se encuentran CADUCADAS Y PRESCRITAS, en consecuencia NO PODRÁN bajo ningún aspecto ser objeto de cobro Jurídico precisamente por la causal alegada, en esta forma es de observar que tampoco la obligación reclamada es Exigible, solicitándole a su Señoría sea declarada en esta forma, **en cuanto a los años 2018, 2019, por los argumentos planteados se encuentra inmersa en la contraposición al artículo 422 del C.G.P. ya que la manifestación no es clara ni expresa ni proviene del deudor o de su causante, NO SE HA PRESENTADO PRUEBA ALGUNA que determine que mi poderdante se obligó pecuniariamente con la demandante**, El demandante hace alusión a una certificación expedida por la Administradora del Centro Comercial El Recreo, sin aportar como prueba **EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA CAMARA DE COMERCIO en donde coste el cargo de la administradora NI SI TIENE FACULTADES O NO PARA OTROGAR PODER Y REPRESENTAR A LA ENTIDAD DEMANDANTE**, en este caso nos encontramos ante la falta de poder para demandar, por esta razón tampoco la obligación es exigible, es INEXISTENTE, y ruego así se declare.

AI TERCERO: LO NIEGO: LA OBLIGACION RECLAMADA Y LA CERTIFICACION base del proceso NO ES TITULO EJECUTIVO, no es claro, expreso, actualmente exigible, no proviene del deudor o de su causante y NO PRESTA MERITO EJECUTIVO, para sustentar el presupuesto, me remito al hecho segundo en su contestación.

AL CUARTO: Lo ADMITO en cuanto a la propiedad del inmueble.

RECURSO DE REPOSICION

Con fundamento en la Inexistencia de la Obligación, ya que los títulos aportados al proceso no poseen los requisitos formales de los títulos ejecutivos siendo como es que la llamada certificación de la Administradora no es un título ejecutivo me permito hacer uso del artículo 430 inciso 2 del C.G.P. en consecuencia y al No Tener la demandante Personería Jurídica para actuar, me permito solicitarle se **REVOQUE EN SU TOTALIDAD EL AUTO DE MANTAMIENTO EJECUTIVO** de fecha 20 de agosto de 2019.

A LAS PRETENSIONES

Respetuosamente me permito manifestar que **ME OPONGO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETESNIONES** solicitadas por el demandante por cuanto la presunta obligación reclamada **NO CUMPLE** con los presupuestos exigidos por el artículo 422 del C.G.P. en comento, no se ha presentado una prueba que la deuda conste en documento que provenga de la demandada, en ningún momento mi poderdante ha firmado la existencia y consentimiento de la obligación y en consecuencia la relación argumentada como base del proceso no es **PLENA PRUEBA** en contra de la hoy demandada.

En segundo lugar, la demandante relaciona un cuadro en el cual se manifiesta que mi poderdante adeuda desde el año 2008 hasta el año 2019 una cantidad estimada en:

"... VALOR MENSUAL, CUOTA DE ADMINISTRACION CONDOMINIO ...TOTAL VALOR MESES"

Bajo este presupuesto relaciona una serie de cantidades, en primer lugar como deuda de 2008 por \$53.000 y en el valor total meses relaciona la suma de \$ 636.000, es decir no se puede saber si los \$53.000 son mensuales o diarios por lo tanto el valor total aducido no podrá ser tenido como total precisamente por lo absurdo de lo manifestado por la entidad demandante, es decir la mal llamada obligación aducida como base del cobro judicial, **NO ES CLARA NI EXPRESA, como lo demanda el articulado arrimado**, en este mismo tópico, aduce la misma cantidad de cuota durante los años 2008, 2009,2010,2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, estas

obligaciones, en aras de discusión se encuentran CADUCADAS Y PRESCRITAS, en consecuencia NO PODRÁN bajo ningún aspecto ser objeto de cobro Jurídico precisamente por la causal alegada, en esta forma es de observar que tampoco la obligación reclamada es Exigible, solicitándole a su Señoría sea declarada en esta forma, **en cuanto a los años 2018, 2019, por los argumentos planteados se encuentra inmersa en la contraposición al artículo 422 del C.G.P. ya que la manifestación no es clara ni expresa ni proviene del deudor o de su causante, NO SE HA PRESENTADO PRUEBA ALGUNA que determine que mi poderdante se obligó pecuniariamente con la demandante**, El demandante hace alusión a una certificación expedida por la Administradora del Centro Comercial El Recreo, sin aportar como prueba **EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA CAMARA DE COMERCIO en donde coste el cargo de la administradora NI SI TIENE FACULTADES O NO PARA OTROGAR PODER Y REPRESENTAR A LA ENTIDEAD DEMANDANTE**, en este caso nos encontramos ante la falta de poder para demandar, por esta razón tampoco la obligación es exigible, es INEXISTENTE, y ruego así se declare. **LA OBLIGACION RECLAMADA Y LA CERTIFICACION base del proceso NO ES TITULO EJECUTIVO, no es claro, expreso, actualmente exigible, no proviene del deudor o de su causante y NO PRESTA MERITO EJECUTIVO**, para sustentar el presupuesto, me remito al hecho segundo en su contestación.

EXCEPCIONES DE MERITO.

NO SER LA CERTIFICACION BASE DEL PROCESO, NI LA OBLIGACION EXIGIDA CLARA, EXPRESA, NI ACTUALMENTE EXIGIBLE Y NO PROVENIR DEL DEUDOR NI DE SU CAUSANTE

Hago consistir esta excepción en el hecho que los mal llamados títulos ejecutivos carecen de todos los requisitos ordenados en el artículo 422 del C.G.P.

Bajo este presupuesto relaciona una serie de cantidades, en primer lugar como deuda de 2008 por \$53.000 y en el valor total meses relaciona la suma de \$ 636.000, es decir no se puede saber si los \$53.000 son mensuales o diarios por lo tanto el valor total aducido no podrá ser tenido como total precisamente por lo absurdo de lo manifestado por la entidad demandante, es decir la mal llamada obligación aducida como base del cobro judicial, **NO ES CLARA NI EXPRESA, como lo demanda el articulado arrimado**, en este mismo tópico, aduce la misma cantidad de cuota durante los años 2009,2010,2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, en consecuencia NO PODRÁN bajo ningún aspecto ser objeto de cobro Jurídico precisamente por la causal alegada, en esta forma es de observar que tampoco la obligación reclamada es Exigible, solicitándole a su Señoría sea declarada en esta forma, **en cuanto a los años 2018, 2019, por los argumentos planteados se encuentra inmersa en la contraposición al artículo 422 del C.G.P. ya que la manifestación no es clara ni expresa ni proviene del deudor o de su causante, NO SE HA PRESENTADO PRUEBA ALGUNA que determine que mi poderdante se obligó pecuniariamente con la demandante**, El demandante hace alusión a una certificación expedida por la Administradora del Centro Comercial El Recreo, sin aportar como prueba **EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA CAMARA DE COMERCIO en donde coste el cargo de la administradora NI SI TIENE FACULTADES O NO PARA OTROGAR PODER Y REPRESENTAR A LA ENTIDEAD DEMANDANTE**

EXCEPCION DE CADUCIDAD DE LA ACCION y PRESCRIPCION DE LA OBLIGACION

Reclama la demandante obligaciones de los años 2008, 2009,2010,2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, estas obligaciones, se encuentran inmersas en la caducidad y prescritas, ya que HAN TRANSCURRIDO MAS DE 3 AÑOS DESDE EL MOMENTO

55
LA DE TEORICA GENERACION DE LA OBLIGACIÓN en consecuencia NO podrán bajo ningún aspecto ser objeto de cobro Jurídico.

INEXISTENCIA DE PODER PARA ACTUAR.

La administradora del Centro Comercial el Recreo no tiene facultades ni estatutarias ni legales para otorgar poder, menor certificar la existencia de una obligación, NO SE APORTÓ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA CAMARA DE COMERCIO, CON RELACION AL Centro Comercial El Recreo.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito se fije fecha y hora para la práctica de un interrogatorio de Parte que personalmente le formulare a la Administradora del Centro comercial El recreo SEÑORA MARYARLE ARIAS ORTIZ sobre los hechos de la demanda.

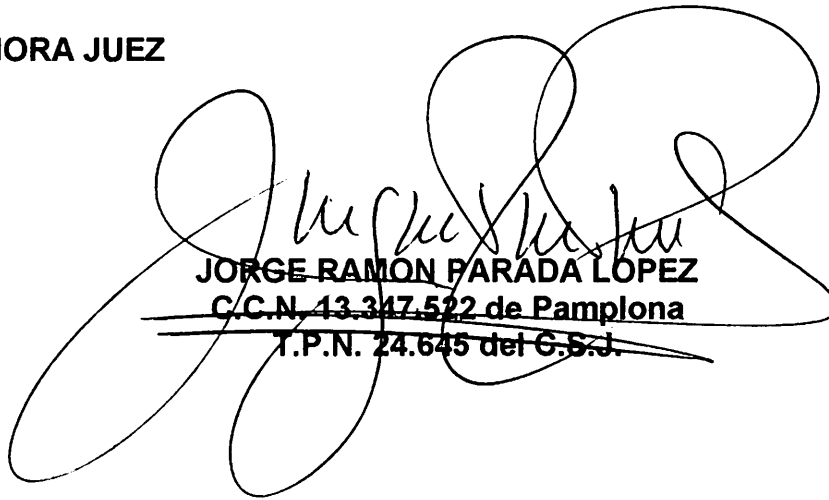
NOTIFICACIONES

Las personales las recibiré en la Secretaria de su Despacho o en la carrera 6ª Nª 7-59 Centro Comercial Plaza Real Oficina 12 Pamplona Celular 3123951233 No poseo Correo Electrónico.

Las de PATRICIA REGINA MARQUEZ en la calle 98 -42G-61 barrio Mirador del Mar 1 torre 13 apartamento 502, correo electrónico pamarja 12 @ Holmail . com.

Las del demandante aparecen en la Demanda.

DE LA SEÑORA JUEZ



JORGE RAMON PARADA LOPEZ
~~C.C.N. 13.347.522 de Pamplona~~
~~T.P.N. 24.645 del C.S.J.~~



MARTHA JAEI PARRA GARCIA

ABOGADO

Carrera 6 No. 4-17 Interior 102 Edificio Márquez

Correo electrónico: majael2006@hotmail.com

Teléfono 5685591 Celular 315-3574432

Pamplona Norte de Santander

Señora

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA

E.

S.

D.

Ref: EJECUTIVO SINGULAR

Rdo: 0469-2019

Dte: LUIS EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ

Ddo: CRISTHIAN RICARDO HERNANDEZ GRANADOS Y OTROS.

Fecha:

Hora:

Días:

RECIBIDO

4 MAR 2020

4:14 pm

MARTHA JAEI PARRA GARCIA, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.249.170 expedida en Ibagué (Tolima) y portador de la Tarjeta Profesional No. 73.282 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a su Despacho, con el fin de presentar LA LIQUIDACION DEL CREDITO, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 de Código General del Proceso, de acuerdo a la siguiente fórmula financiera $IP = (1 + ief)^{1/n-1}$.

		1/2							
	DESDE	HASTA	TASA	INT.	PERIODO	DIAS	CAPITAL	INTERES	
A.	05/10/19	30/10/19	19,10	1,47	2,20	26	220.000,00	4.196,40	
	01/11/19	30/11/19	19,03	1,46	2,19	30	220.000,00	4.825,59	
	01/12/19	30/12/19	18,91	1,45	2,18	30	220.000,00	4.797,45	
	01/01/20	30/01/20	18,77	1,44	2,17	30	220.000,00	4.764,58	
	01/02/20	29/02/20	19,06	1,46	2,20	29	220.000,00	4.671,53	
	01/03/20	30/03/20	18,95	1,46	2,18	30	220.000,00	4.806,83	
								28.062,38	

Capital A

220.000,00

Intereses moratorios desde 21 de noviembre de 2018 al 04 de octubre de 2019

50.199,00

Intereses moratorios desde el 05 de octubre de 2019 al 30 de marzo de 2020

28.062,38

Subtotal

298.261,38

B.	05/10/19	30/10/19	19,10	1,47	2,20	26	42.000,00	801,13	
	01/11/19	30/11/19	19,03	1,46	2,19	30	42.000,00	921,25	
	01/12/19	30/12/19	18,91	1,45	2,18	30	42.000,00	915,88	
	01/01/20	30/01/20	18,77	1,44	2,17	30	42.000,00	909,60	
	01/02/20	29/02/20	19,06	1,46	2,20	29	42.000,00	891,84	
	01/03/20	30/03/20	18,95	1,46	2,18	30	42.000,00	917,67	
								5.357,36	

Capital B

42.000,00

Intereses moratorios desde 03 de diciembre de 2018 al 04 de octubre de 2019

9.222,00

Intereses moratorios desde el 05 de octubre de 2019 al 30 de marzo de 2020

5.357,36

Subtotal

56.579,36

C.	05/10/19	30/10/19	19,10	1,47	2,20	26	77.300,00	1.474,46	
	01/11/19	30/11/19	19,03	1,46	2,19	30	77.300,00	1.695,54	
	01/12/19	30/12/19	18,91	1,45	2,18	30	77.300,00	1.685,65	
	01/01/20	30/01/20	18,77	1,44	2,17	30	77.300,00	1.674,10	
	01/02/20	29/02/20	19,06	1,46	2,20	29	77.300,00	1.641,41	
	01/03/20	30/03/20	18,95	1,46	2,18	30	77.300,00	1.688,95	
								9.860,10	

Capital C

77.300,00

Intereses moratorios desde 21 de noviembre de 2018 al 04 de octubre de 2019

17.638,00

Intereses moratorios desde el 05 de octubre de 2019 al 30 de marzo de 2020 9.860,10

Subtotal 104.798,10

D.	05/10/19	30/10/19	19,10	1,47	2,20	26	19.860,00	378,82
	01/11/19	30/11/19	19,03	1,46	2,19	30	19.860,00	435,62
	01/12/19	30/12/19	18,91	1,45	2,18	30	19.860,00	433,08
	01/01/20	30/01/20	18,77	1,44	2,17	30	19.860,00	430,11
	01/02/20	29/02/20	19,06	1,46	2,20	29	19.860,00	421,71
	01/03/20	30/03/20	18,95	1,46	2,18	30	19.860,00	433,93
								2.533,27

Capital D 19.860,00

Intereses moratorios desde 21 de noviembre de 2018 al 04 de octubre de 2019 4.531,00

Intereses moratorios desde el 05 de octubre de 2019 al 30 de marzo de 2020 2.533,27

subtotal 26.924,27

E.	05/10/19	30/10/19	19,10	1,47	2,20	26	9.030,00	172,24
	01/11/19	30/11/19	19,03	1,46	2,19	30	9.030,00	198,07
	01/12/19	30/12/19	18,91	1,45	2,18	30	9.030,00	196,91
	01/01/20	30/01/20	18,77	1,44	2,17	30	9.030,00	195,56
	01/02/20	29/02/20	19,06	1,46	2,20	29	9.030,00	191,75
	01/03/20	30/03/20	18,95	1,46	2,18	30	9.030,00	197,30
								1.151,83

Capital E 9.030,00

Intereses moratorios desde 10 de diciembre de 2018 al 04 de octubre de 2019 1.937,00

Intereses moratorios desde el 05 de octubre de 2019 al 30 de marzo de 2020 1.151,83

subtotal 12.118,83

F.	05/10/19	30/10/19	19,10	1,47	2,20	26	182.400,00	3.479,19
	01/11/19	30/11/19	19,03	1,46	2,19	30	182.400,00	4.000,85
	01/12/19	30/12/19	18,91	1,45	2,18	30	182.400,00	3.977,52
	01/01/20	30/01/20	18,77	1,44	2,17	30	182.400,00	3.950,27
	01/02/20	29/02/20	19,06	1,46	2,20	29	182.400,00	3.873,13
	01/03/20	30/03/20	18,95	1,46	2,18	30	182.400,00	3.985,30
								23.266,26

Capital F 182.400,00

Intereses moratorios desde 07 de septiembre de 2018 al 04 de octubre de 2019 11.947,00

Intereses moratorios desde el 05 de octubre de 2019 al 30 de marzo de 2020 23.266,26

subtotal 217.613,26

TOTAL CAPITALES A,B,C,D,E,F 550.590,00

Intereses moratorios de los capitales A,B,C,D,E al 04 de octubre de 2019 95.474,00

Intereses Moratorios de los capitales A,B,C,D,E,F desde el día 05 de octubre de 2019 a 30 de marzo de 2020 70.231,21

CANON DE ARRENDAMIENTO..... 2.498.800,00

CLAUSULA PENAL..... 2.029.800,00

TOTAL ADEUDADO A 30 DE MARZO DE 2020..... 4.528.600,00

Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4'528.600,00)

Liquidación efectuada a 30 de marzo de 2020

MARTHA JAEL PARRA GARCIA
C.C. No. 38.249.170 de Ibagué (Tolima)
T.P. No. 73.282 del C.S.J.